

El texto de esta iniciativa se puede consultar en la página 157 y en el sitio web de la Secretaría de Estado en voterguide.sos.ca.gov.

- Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de categorías específicas de proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua, salud, mitigación de incendios forestales, instalaciones educativas, acceso a Internet y energía limpia). Para estos tipos de proyectos, esta medida:
 - Establece plazos para que las agencias públicas completen la revisión ambiental y adopten las medidas requeridas.
 - Permite una revisión acelerada de los impactos ambientales, al limitar la obligación actual de las agencias públicas de considerar una gama de alternativas viables para el proyecto con el fin de reducir los impactos ambientales.
 - Establece plazos para la presentación y resolución de las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos; limita las pruebas que los tribunales pueden considerar y las medidas de reparación que los tribunales pueden ordenar.

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL ANALISTA LEGISLATIVO SOBRE EL IMPACTO FISCAL NETO EN EL GOBIERNO ESTATAL Y LOCAL:

- Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de dólares al año —que podrían superar los \$100 millones anuales—, para implementar los nuevos procedimientos de revisión de proyectos y de impugnación judicial aplicables a los proyectos que reúnan los requisitos. Las tarifas pagadas por los solicitantes de los proyectos y las personas que presenten demandas cubrirían estos costos en parte.
- A más largo plazo, los efectos fiscales para los gobiernos estatales y locales son inciertos, pero potencialmente más significativos, ya sean positivos o negativos. El efecto general depende, en parte, de cómo los nuevos procedimientos modifiquen la cantidad de proyectos elegibles que finalmente se construyan, y de si esos proyectos tienen distintos impactos ambientales.

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

La ley estatal exige que las agencias gubernamentales revisen los impactos ambientales de los proyectos propuestos.

Las agencias gubernamentales estatales y locales son responsables de revisar y aprobar determinados proyectos antes de que puedan construirse. Como parte de este proceso, la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) exige que una agencia considere cómo un proyecto podría afectar negativamente el medio ambiente antes de aprobarlo. La CEQA se aplica a muchos

tipos de proyectos públicos y privados, como desarrollos de viviendas, instalaciones escolares y ampliaciones de carreteras. Se aplican algunas excepciones. Por ejemplo, la ley estatal exime a determinados desarrollos de viviendas ubicados cerca del transporte público de la obligación de someterse a una revisión conforme a la CEQA.

Cómo funciona el proceso de la CEQA. La agencia gubernamental primero determina si la CEQA se aplica a un proyecto. De ser así, determina si el proyecto podría afectar significativamente el medio ambiente y si

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

esos impactos podrían evitarse o reducirse mediante cambios menores en el proyecto. Si los cambios menores no permiten evitar o reducir los impactos significativos, la agencia debe realizar una revisión más detallada denominada informe de impacto ambiental (EIR). (La mayoría de los proyectos no requieren un EIR; sin embargo, los EIR son algo más comunes en los proyectos grandes y complejos). El EIR analiza los posibles impactos ambientales que podría causar el proyecto y considera alternativas que podrían reducirlos. Después de finalizar la revisión ambiental, la agencia decide si aprueba el proyecto. En determinados momentos de este proceso, la agencia gubernamental debe solicitar y considerar los comentarios del público y de otras agencias gubernamentales sobre la revisión ambiental del proyecto.

Las personas pueden demandar a la agencia gubernamental por la revisión que realizó conforme a la CEQA. Una vez que una agencia gubernamental ha completado la revisión conforme a la CEQA y ha decidido si aprueba un proyecto, las personas que consideren que la agencia no siguió correctamente el proceso de la CEQA pueden demandarla. Por ejemplo, una persona que se opone al proyecto podría argumentar que el análisis ambiental fue inadecuado. Si el tribunal determina que la agencia no siguió correctamente el proceso de la CEQA, puede detener todo el proyecto y exigir que la agencia corrija la parte problemática del proceso.

Muchos proyectos también deben obtener otras aprobaciones. Además de la revisión conforme a la CEQA, muchos proyectos necesitan la aprobación o los permisos de otras agencias gubernamentales locales o estatales, o de ambos niveles, antes de poder avanzar. Por ejemplo, una empresa que

quiera construir una clínica de salud podría necesitar que el gobierno local modifique las normas sobre el uso del suelo antes de poder avanzar. También podría necesitar que las agencias estatales revisen y aprueben los posibles efectos del proyecto sobre determinadas especies de vida silvestre y sobre la calidad del agua.

PROPUESTA

La Propuesta 45 crea nuevos procedimientos para revisar determinados tipos de proyectos que define como “esenciales”. La Figura 1 enumera los tipos de proyectos elegibles para los nuevos procedimientos. La propuesta (1) establece plazos más estrictos para la revisión conforme a la CEQA, los permisos y las impugnaciones judiciales; (2) modifica partes del proceso de revisión conforme a la CEQA; y (3) modifica el proceso de revisión de los tribunales para las demandas relacionadas con la CEQA. La propuesta ofrece a los solicitantes de proyectos elegibles la opción de utilizar los procedimientos nuevos o los existentes.

Figura 1

Tipos de proyectos que reúnen los requisitos para utilizar los nuevos procedimientos de la Propuesta 45

- Vivienda.
- Sistema de agua (sin incluir las instalaciones de conducción del Delta).
- Energía limpia (sin incluir la energía nuclear).
- Centro de salud, clínica y edificio de consultorios médicos.
- Estaciones de bomberos, de policía y del alguacil.
- Reducción del riesgo de incendios forestales.
- Acceso a Internet de banda ancha.
- Instalación educativa.
- Transporte (sin incluir el tren de alta velocidad).

Establece plazos más estrictos para la revisión y las impugnaciones judiciales de los proyectos elegibles. La Propuesta 45 establece plazos obligatorios más estrictos

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

para que el gobierno estatal y los gobiernos locales realicen tanto las revisiones conforme a la CEQA como las revisiones de permisos. Esto incluye plazos para determinar si una solicitud de proyecto está completa, finalizar el EIR y otorgar otros tipos de aprobaciones y permisos. Por ejemplo, la Propuesta 45 permite que un solicitante pida una audiencia ante una agencia —y posiblemente presente una demanda ante los tribunales— si la agencia no cumple el plazo de 365 días hábiles para finalizar el EIR. La propuesta también establece un plazo para que los tribunales resuelvan las impugnaciones legales.

Modifica la revisión conforme a la CEQA para los proyectos elegibles. Para los proyectos elegibles, la Propuesta 45 introduce varios cambios en el proceso de revisión conforme a la CEQA, incluidos los siguientes:

- **Proceso de solicitud.** Exige que la agencia gubernamental especifique toda la información que debe incluirse en una solicitud antes de que se presente. (La ley actual permite que las agencias soliciten reiteradamente información adicional o cambios en el proyecto).
- **Cómo se evalúan los impactos ambientales.** Exige que la agencia evalúe los posibles impactos ambientales según las leyes y normas vigentes en el momento en que se presenta la solicitud del proyecto. (La ley actual permite que la agencia considere información nueva y modifique sus normas de revisión durante la elaboración del EIR).
- **Alternativas al proyecto.** Permite que el solicitante elabore una sola alternativa al proyecto para que la agencia la considere. (La ley actual exige que la agencia —no el solicitante— elabore y considere varias alternativas al proyecto que podrían reducir los impactos ambientales).

- **Consultas con las tribus nativas.** Exige que la agencia y el solicitante consulten sobre el proyecto únicamente con las tribus nativas de California reconocidas formalmente por el gobierno federal. (La ley actual exige consultar con un conjunto más amplio de tribus).
- **Períodos de comentario público.** Limita el período durante el cual la agencia puede aceptar comentarios del público y de otras agencias gubernamentales sobre el proyecto. (La ley actual establece un número mínimo de días —no máximo— para la revisión pública).

Modifica la forma en que los tribunales revisan las impugnaciones relacionadas con los proyectos elegibles. La Propuesta 45 introduce varios cambios en el proceso de revisión de los tribunales cuando una persona impugna la aprobación de un proyecto elegible por parte de una agencia gubernamental. Por ejemplo, reduce el alcance de lo que el tribunal puede considerar en las demandas relacionadas con la CEQA. La propuesta también impide que el tribunal detenga todo el proyecto si determina que la agencia no siguió correctamente el proceso de la CEQA. En cambio, el tribunal solo puede detener la parte del proyecto cuya revisión ambiental no cumplió con la CEQA mientras la agencia corrige el problema.

EFFECTOS FISCALES

Costos iniciales para el gobierno estatal y los gobiernos locales. Durante los primeros años, la Propuesta 45 probablemente aumentaría los costos del gobierno estatal y los gobiernos locales, incluidos los tribunales estatales. Estos costos probablemente se situarían en el extremo superior de un rango de decenas de millones de dólares al año y podrían

ANÁLISIS POR EL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

superar los \$100 millones anuales. Por ejemplo, el gobierno estatal y los gobiernos locales tendrían costos para elaborar nuevas directrices y normas para revisar los impactos ambientales de los proyectos elegibles, cumplir plazos más estrictos y responder a las impugnaciones judiciales. Las tarifas pagadas por los solicitantes de los proyectos y las personas que presenten demandas cubrirían algunos de estos costos. Después de este período inicial, algunos costos podrían continuar, pero otros probablemente disminuirían con el tiempo. Por ejemplo, los cambios en la manera en que los tribunales pueden revisar las demandas relacionadas con la CEQA podrían hacer que menos personas presentaran demandas en el futuro, lo que podría reducir los costos de las agencias y los tribunales estatales a largo plazo.

A largo plazo, efectos fiscales inciertos pero potencialmente más significativos.

Los cambios de la Propuesta 45 en los procedimientos de revisión de proyectos y de impugnación judicial para los proyectos elegibles podrían tener diversos efectos fiscales para el gobierno estatal y los gobiernos locales. El efecto fiscal general de estos cambios —positivo o negativo— es incierto, pero podría ser más considerable que los efectos a corto plazo. Por ejemplo, dos efectos que podrían tener impactos significativos pero inciertos son los siguientes:

- ***Más proyectos y mayor rapidez.*** En la medida en que los cambios de la Propuesta 45 en los procedimientos de revisión

de proyectos y de impugnación judicial hagan que los proyectos públicos elegibles se construyan con mayor rapidez, el gobierno estatal y los gobiernos locales probablemente tendrían costos más bajos para esos proyectos. Además, si los cambios de la propuesta dan lugar a que se completen más proyectos en general, esto podría generar un aumento de los ingresos fiscales, por ejemplo, de los impuestos sobre la propiedad.

- ***Impactos ambientales negativos.*** En la medida en que los cambios de la Propuesta 45 en los procedimientos de revisión de proyectos y de impugnación judicial lleven a la aprobación de proyectos con impactos ambientales negativos que de otro modo no se habrían producido, las agencias gubernamentales podrían afrontar mayores costos para hacer frente a esos impactos.

Visite sos.ca.gov/campaign-lobbying/cal-access-resources/measure-contributions/2026-ballot-measure-contribution-totals para obtener la lista de los comités creados principalmente para apoyar u oponerse a esta medida.

Visite fppc.ca.gov/transparency/top-contributors.html para acceder a los 10 contribuyentes principales del comité.